RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1387/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2014 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" - ID 271334.

Asunción, 21 de agosto de 2014

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución de Directorio N° 1157/2014, referente a la Contratación Directa Nº 11/2014 "Servicio de Encuadernación" - ID 271334, el Interno G.O.C. N° 031/2014 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 18 de agosto de 2014, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es por el Total, en la Modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas, con una vigencia de 12 (doce) meses a partir de su suscripción, con ejecución plurianual, habiéndose previsto en el PAC 2014 un monto total de Gs. 16.800.000 (Guaraníes dieciséis millones ochocientos mil), y un monto de G. 4.200.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos mil) a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2014, según CDP Nº 116/2014, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, el Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", y en vista de la necesidad de la Institución de realizar la contratación para el servicio de encuadernación, y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, entendemos se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente.

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 11/2014 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" - ID 271334, a la Empresa LIBRERÍA G&B de Catalina Beatriz Almada, con RUC 610403-7, bajo la Modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 5.040.000 (Guaraníes de cinco millones cuarenta mil) y un monto máximo de Gs. 10.045.000 (Guaraníes diez millones cuarenta y cinco mil) IVA Incluido, con vigencia de 12 (doce) meses, siendo el monto a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2014 de Gs. 4.200.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos mil) IVA Incluido, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 21 de agosto de 2014, Acta Nº 33/2014, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones";

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 11/2014 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" - ID 271334, a la Empresa LIBRERÍA G&B de Catalina Beatriz Almada, con RUC 610403-7, bajo la Modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 5.040.000 (Guaraníes de cinco millones cuarenta mil) y un monto máximo de Gs. 10.045.000 (Guaraníes diez millones cuarenta y cinco mil) IVA Incluido, con vigencia de 12 (doce) meses, siendo el monto a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2014 de Gs. 4.200.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos mil) IVA Incluido, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

EDUARDO N. GONZALEZ M.
Presidente
Res. Dir. N° 1387/2014

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL